



# RESOLUCIÓN CS N° 052/15

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAR 2015

Expediente N° 21089/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 540/14, por la cual se convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres) de 5° año, turno mañana, perteneciente al Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, y

### CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió con Dictámenes de mayoría y minoría.

Que las impugnaciones a los dictámenes del Jurado fueron resueltas por Resolución Rectoral N° 1221/14 y fundada en el informe de Secretaría Académica y Dictamen de la Coordinación Legal y Técnica.

Que no se recibieron presentaciones en contra del citado acto administrativo en el plazo reglamentario previsto.

Que atento a lo previsto por el inciso c) del artículo 46 del Reglamento vigente y conforme a lo aconsejado por Secretaría Académica en su informe de fs. 457/459 de las actuaciones de referencia, corresponde la designación de la Prof. Raquel Betina GARCÍA en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 022/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2015)

### RESUELVE:

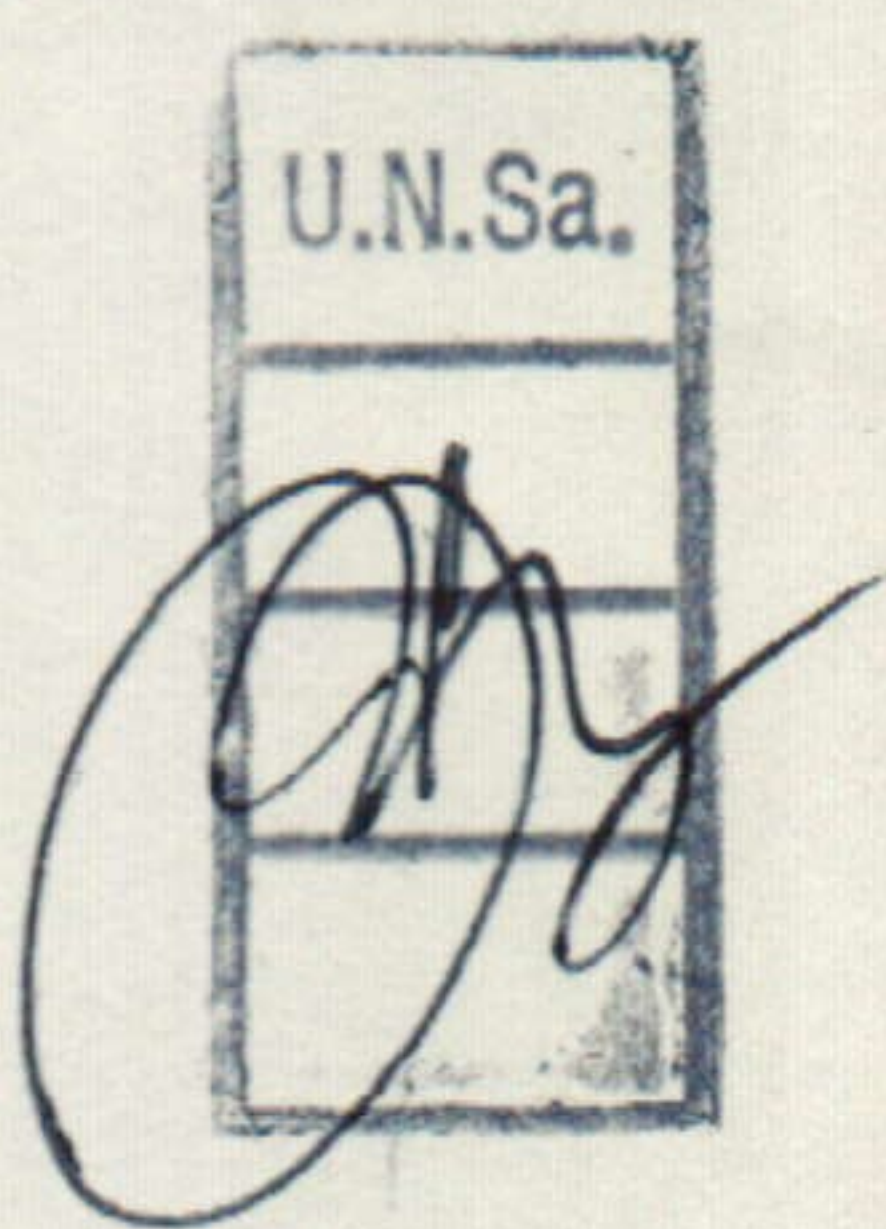
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen de Mayoría del Jurado que entendió en el concurso de referencia, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la **Prof. Raquel Betina GARCÍA, DNI N° 21.877.838**, en el cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura EDUCACIÓN FÍSICA (mujeres) de 5° año, turno mañana del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: IEM-SALTA, Prof. García, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA